



“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”

Document

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2023-A-MDY-PASCO

Yanacancha, 22 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA



VISTO:

Memorando N° 0234-2023-SG-MDY-PASCO, de fecha 15 de diciembre del 2023, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; Acuerdo de Concejo N° 052-2023-MDY, de fecha 22 de noviembre del 2023; mismo que debe ser formalizada mediante la dación del presente acto administrativo; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, el artículo 9° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972° - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6° del artículo 20°, son atribuciones del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento General Administrativo, señala en su numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el artículo 72, numeral 72.2, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, de conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, estipula que “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, en ese contexto en Sesión ordinaria de Concejo N° 022-2023, de fecha 22 de noviembre del 2023, con el voto aprobatorio del concejo municipal por UNANIMIDAD el magno Concejo Municipal ACORDÓ: ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la Donación de artículos de Ayuda Humanitaria otorgado por la ONG “Ángeles Unidos En Accion” para el beneficio de personas vulnerables a favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco. Asimismo, mediante ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde Distrital en su calidad de Titular de la Municipalidad Distrital de Yanacancha a la Suscripción de los documentos requeridos por los representantes de la ONG “Ángeles Unidos en Acción”, para el cumplimiento del presente acuerdo.



“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”

Que, mediante memorando N° 234-2023-SG-MDY-PASCO, de fecha 15 de diciembre del 2023, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita la emisión de acto resolutivo en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 022-2023-MDY, de fecha 22 de noviembre del 2023, ARTÍCULO QUINTO. - Donde se establece ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento al acuerdo de Concejo Municipal.

De conformidad a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 20 numerales 6 y 20) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Donación de artículos de Ayuda Humanitaria otorgado por la ONG “Ángeles Unidos En Acción” a favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia, y Departamento de Pasco, en cumplimiento de Acuerdo de Consejo N° 052-2023-MDY de fecha 22 de noviembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – CUMPLASE a ejecutar las acciones legales en cumplimiento al artículo segundo del Acuerdo de Consejo N° 052-2023- MDY, donde se me autoriza en calidad de Titular de la Municipalidad Distrital de Yanacancha a la suscripción de los documentos requeridos por los representantes de la ONG “Ángeles Unidos en Acción, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social; a la Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que tengan injerencia sobre el particular, realicen las acciones necesarias a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias ante las instancias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO - TRANSCRÍBASE la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO -

Ing. Julio Cavetana CAJAN UAMAN QUISPE
ALCALDE

